

PROVIDENCIA, 21 DE SEPTIEMBRE DE 2026.-

Nº 329 /VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- Que, mediante Reglamento Nº 319 de 22 de diciembre de 2025 se aprobó el Reglamento sobre “VESTUARIO DE LOS FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA”.-

2.- Que, mediante Reglamento Nº 324 de 17 de abril de 2026, se modificó el Reglamento Nº 319 de 22 de diciembre de 2025, como en él se indica.-

3.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº 604 de 17 de abril de 2026, se aprueba el “CÓDIGO DE VESTIMENTA DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA”.-

4.- El Dictamen Nº D350 de 17 de julio de 2026 de la Contraloría General de la República que define los criterios y lineamiento para la provisión de uniforme.-

5.- El Memorandum Nº 15.981 de 2 de septiembre de 2026 de la Dirección de Personas.-



REGLAMENTO

1.- Derógase el Reglamento Nº 319 de 22 de diciembre de 2025 que aprobó el Reglamento sobre “VESTUARIO DE LOS FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA” y su modificación mediante el Reglamento Nº 324 de 17 de abril de 2026.

2.- Apruébase el siguiente Reglamento sobre “UNIFORME DE LOS FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA”

TÍTULO I NORMAS GENERALES Y OBJETIVOS

ARTÍCULO Nº 1 - OBJETIVO Y FUNDAMENTO.

El presente reglamento tiene por objeto regular la provisión, características y uso obligatorio del Uniforme Institucional para los funcionarios y funcionarias de la Municipalidad de Providencia.

La entrega de uniforme se fundamenta en la necesidad institucional de proyectar una imagen de orden, distintiva y de buena presentación ante la comunidad, contribuyendo al mejor logro de las finalidades municipales.

El uniforme no constituye en ningún caso un beneficio patrimonial, remuneratorio o de interés particular para el funcionario, sino una herramienta indispensable dispuesta en interés del servicio.

ARTÍCULO Nº 2 - ÁMBITO DE APLICACIÓN

Las disposiciones de este reglamento aplican a todo el personal municipal que, por la naturaleza indispensable de sus funciones, requiera el uso de uniforme, sujeto a la disponibilidad presupuestaria del Municipio.

TÍTULO II
CLASIFICACIÓN Y COMPOSICIÓN DEL UNIFORME

ARTÍCULO N° 3 - CATEGORÍAS DE UNIFORME.

La provisión de uniforme se limitará única y exclusivamente a las siguientes dos categorías, las cuales poseen materialmente la calidad jurídica de uniforme:

- 1) **UNIFORME DE OFICINA:** destinado a quienes desempeñen habitualmente funciones de oficina, atención de público y trabajos con la comunidad u otras labores administrativas.

Este uniforme será entregado por dos vías diferentes en virtud de la naturaleza de las funciones de cada cargo de acuerdo al siguiente detalle:

CARGOS	VIA DE ENTREGA
- Secretarias. - Estafetas. - Atención de público. - Trabajo en terreno (no operativo) y/o trabajos con la comunidad. - Pool de conductores. - Funcionarios indicados por el Director de cada unidad.	Los cargos indicados recibirán lo siguiente: - Uniforme compuesto por las prendas indicadas en el Artículo N°13, letra A y B de este reglamento. - Giftcard para pantalones (tonos azul marino, negro, café o beige). - Giftcard para calzado formal o semi-formal (tonos negro o café).

En el Artículo N°13, letra A y B de este reglamento se establecen las prendas, cantidades, periodicidad y demás especificaciones. En cuanto a las especificaciones técnicas puntuales de cada prenda, estas serán definidas en las Bases Técnicas de cada proceso de adquisición.

- 2) **UNIFORME OPERATIVO:** destinado a quienes, por la naturaleza de sus funciones, desarrollen labores técnicas, operativas, de conducción, fiscalización o atención en terreno.

Este uniforme será entregado exclusivamente mediante vestuario y calzado en virtud de la naturaleza de las funciones de cada cargo.

En el Artículo N° 14 de este reglamento se establecen los cargos operativos, prendas, cantidades, periodicidad y demás especificaciones. En cuanto a las especificaciones técnicas puntales de cada prenda, estas serán definidas en las Bases Técnicas de cada proceso de adquisición.

- 3) **UNIFORME MASIVO:** destinado a todo el personal municipal, con la excepción de las prendas que ya son entregadas por otra vía.

Este uniforme será entregado exclusivamente mediante vestuario.

En el Artículo N°13, letra C de este reglamento se establecen las prendas, cantidades, periodicidad y demás especificaciones. En cuanto a las especificaciones técnicas puntales de cada prenda, estas serán definidas en las Bases Técnicas de cada proceso de adquisición.

Además, todas las prendas consideradas en el presente reglamento, podrán llevar bordado o estampado el nombre y/o logo que identifique al Municipio.



ARTÍCULO N° 4 - EXCLUSIÓN DE BENEFICIOS.

La asignación del Uniforme de Oficina y del Uniforme Operativo es excluyente. Quien reciba uno, no podrá recibir el otro, salvo excepciones debidamente justificadas mediante resolución fundada por las necesidades propias del servicio.

TÍTULO III SISTEMA DE PROVISIÓN MEDIANTE TARJETAS GIFTCARD

ARTÍCULO N° 5 - RESTRICCIÓN DE USO DE LA TARJETA GIFTCARD.

La Municipalidad podrá proveer el Uniforme Institucional mediante tarjetas tipo giftcard.

ARTÍCULO N° 6 - OBLIGACIONES DE USO Y PLAZOS.

- El uso de la tarjeta es obligatorio y debe utilizarse en al menos un 90% del saldo correspondiente a ella.
- El plazo máximo de uso será de 6 meses desde su entrega en cada temporada.
- La giftcard es personal e intransferible. Queda prohibido el canje para terceras personas o prendas de distinto género al del titular.

ARTÍCULO N° 7 - POLÍTICAS DE CAMBIO Y DEVOLUCIONES.

En caso de requerir un cambio de talla o producto por defectos, este solo podrá realizarse por otro producto que pertenezca íntegramente al catálogo autorizado de Uniforme Institucional. Queda estrictamente prohibida la devolución de dinero en efectivo, la emisión de notas de crédito de libre disposición o la permuta por bienes ajenos a uniforme institucional.

ARTÍCULO N° 8 - CONDICIONES DE ADQUISICIÓN Y SALDOS PENDIENTES DE USO.

Las tarjetas giftcard adquiridas serán pagadas a los proveedores adjudicados en razón del uso de cada tarjeta. Para ello, los proveedores de giftcard deberán mensualmente emitir un informe detallado de uso, sobre el cual se calculará el pago a realizar en cada uno de los estados de pago mensuales.

Por lo tanto, los saldos que queden sin uso no serán pagados a los proveedores y dichas tarjetas quedarán inhabilitadas al final de la respectiva temporada o de acuerdo a lo establecido en cada entrega.

TÍTULO IV OBLIGACIONES FUNCIONARIAS, FISCALIZACIÓN Y SANCIONES

ARTÍCULO N° 9 - USO OBLIGATORIO DEL UNIFORME.

El uso del Uniforme es obligatorio durante toda la jornada de trabajo, indistintamente del tipo de uniforme entregado, para el personal que lo reciba, debiendo portar permanentemente su credencial municipal. El incumplimiento de esta norma será fiscalizado por la jefatura directa de cada unidad.

Para el caso del Uniforme Masivo, este podrá ser utilizado cuando por razones de servicio sea necesario.

ARTÍCULO N° 10 - TRAZABILIDAD Y AUDITORIA.

La Dirección de Personas y la Dirección de Control podrán auditar el correcto uso de las tarjetas giftcard mediante el cruce de información con los reportes de transacciones (SKU) emitidos por el proveedor.



Además, los funcionarios deberán guardar las boletas o copia de estas para la correcta validación de las compras.

ARTÍCULO N° 11 - RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA Y SANCIONES.

El incumplimiento de lo indicado se considerará una falta a las obligaciones funcionarias y a la probidad administrativa, por lo que se evaluarán los incumplimientos administrativos en razón de la gravedad de dicha falta.

De todas formas, se considerarán como faltas graves los siguientes hechos:

- Adquirir, mediante vulneraciones en las cajas o cambios de post-venta, productos no permitidos que excedan la calificación de uniforme.
- Traspasar, vender o ceder la tarjeta giftcard a terceros.
- No utilizar el saldo asignado en los plazos estipulados.

**TÍTULO V
OTROS**

ARTÍCULO N° 12 - OTRAS ADQUISICIONES.

La Dirección de Personas podrá gestionar la adquisición de lo indicado en los artículos N° 14, 15 y 16 para ser entregado a los funcionarios en situaciones determinadas y debidamente fundadas.

**ANEXO N° 1
UNIFORME**

Para efectos del presente reglamento, la sigla M/L corresponde a Manga Larga y la sigla M/C corresponde a Manga Corta, sin relación con la talla de la prenda.

ARTÍCULO N° 13 - UNIFORME DE OFICINA.

A. UNIFORME - FEMENINO.

- **TEMPORADA INVIERNO.**

COD	ITEM	CANTIDAD	OBSERVACIÓN
001	POLERA M/L - DISEÑO FEMENINO	3	N/A
002	BLUSA - DISEÑO FEMENINO	1	N/A
003	PARKA - DISEÑO FEMENINO	1	Se entrega en años pares.
004	PANTALÓN - DISEÑO FEMENINO	1	Se entrega mediante tarjeta giftcard.
005	CALZADO - DISEÑO FEMENINO	1	Se entrega mediante tarjeta giftcard.

- **TEMPORADA VERANO.**

COD	ITEM	CANTIDAD	OBSERVACIÓN
006	POLERA M/C - DISEÑO FEMENINO	4	N/A
007	CORTAVIENTO - DISEÑO FEMENINO	1	Se entrega en años impares.
008	PANTALÓN - DISEÑO FEMENINO	N/A	Se entrega mediante tarjeta giftcard.
009	CALZADO - DISEÑO FEMENINO	1	Se entrega mediante tarjeta giftcard.



B. UNIFORME - MASCULINO.

- TEMPORADA INVIERNO.

COD	ITEM	CANTIDAD	OBSERVACIÓN
010	POLERA M/L - DISEÑO MASCULINO	3	N/A
011	CAMISA - DISEÑO MASCULINO	1	N/A
012	PARKA - DISEÑO MASCULINO	1	Se entrega en años pares.
013	PANTALÓN - DISEÑO MASCULINO	N/A	Se entrega mediante tarjeta giftcard.
014	CALZADO - DISEÑO MASCULINO	1	Se entrega mediante tarjeta giftcard.

- TEMPORADA VERANO.

COD	ITEM	CANTIDAD	OBSERVACIÓN
015	POLERA M/C - DISEÑO MASCULINO	4	N/A
016	CORTAVIENTO - DISEÑO MASCULINO	1	Se entrega en años impares.
017	PANTALÓN - DISEÑO MASCULINO	1	Se entrega mediante tarjeta giftcard.
018	CALZADO - DISEÑO MASCULINO	1	Se entrega mediante tarjeta giftcard.

C. UNIFORME MASIVO.

- TEMPORADA INVIERNO.

COD	ITEM	CANTIDAD	OBSERVACIÓN
019	CHAQUETA INVIERNO	1	N/A
020	POLERA M/L	2	N/A

- TEMPORADA VERANO.

COD	ITEM	CANTIDAD	OBSERVACIÓN
021	CHAQUETA VERANO	1	N/A
022	POLERA M/C	2	N/A

ARTÍCULO N° 14 - UNIFORME OPERATIVO.

A. MANTENEDOR URBANO.

- TEMPORADA INVIERNO.

COD	ITEM	CANTIDAD	OBSERVACIÓN
023	POLERA AMARILLA ALTA VISIBILIDAD M/L	3	N/A
024	BUZO MUNICIPAL	3	El buzo se compone por chaqueta y pantalón.
025	GORRO POLAR	2	N/A
026	CUELLO POLAR	2	N/A
027	ZAPATILLA DEPORTIVA	2	Solo Mantenedor Urbano recolección residuos domiciliarios.



• TEMPORADA VERANO.

COD	ITEM	CANTIDAD	OBSERVACIÓN
028	POLERA AMARILLA ALTA VISIBILIDAD M/L	3	N/A
029	BUZO MUNICIPAL	3	El buzo se compone por chaqueta y pantalón.
030	ZAPATILLA DEPORTIVA	2	Solo Mantenedor Urbano recolección residuos domiciliarios.
031	ZAPATILLA DEPORTIVA	1	Solo Mantenedor de Jardines.

B. CONDUCTOR CAMIÓN.

• TEMPORADA INVIERNO.

COD	ITEM	CANTIDAD	OBSERVACIÓN
032	POLERA AZUL MARINO CUELLO REDONDO M/L	3	N/A
033	PANTALÓN CARGO GABARDINA	3	N/A
034	CORTAVIENTO	3	N/A
035	GORRO POLAR	2	N/A
036	CUELLO POLAR	2	N/A
037	CALZADO OUTDOOR	1	N/A
038	PARKA LIGERA	1	Cada 2 años.

• TEMPORADA VERANO.

COD	ITEM	CANTIDAD	OBSERVACIÓN
039	POLERA AZUL MARINO CUELLO REDONDO M/L	3	N/A
040	PANTALÓN CARGO GABARDINA	3	N/A
041	ZAPATILLA	1	N/A

C. TALLER DE MANTENCIÓN / VIVERISTA.

• TEMPORADA INVIERNO.

COD	ITEM	CANTIDAD	OBSERVACIÓN
042	POLERA AZUL MARINO CUELLO REDONDO M/L	3	N/A
043	PANTALÓN CARGO TRABAJO PESADO	3	N/A
044	SET PRIMERA CAPA	2	Solo Mecánico y Lavador de Vehículos.
045	GORRO POLAR	2	N/A
046	CUELLO POLAR	2	N/A
047	PARKA LIGERA	2	Cada 2 años.
048	CORTAVIENTO	3	N/A

• TEMPORADA VERANO.

COD	ITEM	CANTIDAD	OBSERVACIÓN
049	POLERA AZUL MARINO CUELLO REDONDO M/L	3	N/A
050	JOCKEY	2	
051	PANTALÓN CARGO TRABAJO PESADO	3	N/A





D. BODEGUERO MUNICIPAL.

• **TEMPORADA INVIERNO.**

COD	ITEM	CANTIDAD	OBSERVACIÓN
052	POLERA AZUL MARINO CUELLO CAMISERO M/L	4	N/A
053	PANTALÓN CARGO ANTIDESGARRO	3	N/A
054	PARKA LIGERA	1	N/A
055	POLAR	1	N/A
056	GORRO POLAR	1	N/A
057	CUELLO POLAR	1	N/A

• **TEMPORADA VERANO.**

COD	ITEM	CANTIDAD	OBSERVACIÓN
058	POLERA AZUL MARINO CUELLO CAMISERO M/C	3	N/A
059	PANTALÓN CARGO ANTIDESGARRO	3	N/A
060	POLAR SIN MANGAS	1	N/A
061	CHALECO GEÓLOGO	1	N/A
062	JOCKEY MALL	1	N/A
063	CORTAVIENTOS	1	N/A

E. CUADRILLA SERVICIOS GENERALES.

• **TEMPORADA INVIERNO.**

COD	ITEM	CANTIDAD	OBSERVACIÓN
064	POLERA AZUL MARINO CUELLO CAMISERO M/L	3	N/A
065	SET DE PRIMERA CAPA	2	N/A
066	PANTALÓN IMPERMEABLE	1	N/A
067	PANTALÓN CARGO TRABAJO PESADO	2	
068	PARKA	1	N/A

• **TEMPORADA VERANO.**

COD	ITEM	CANTIDAD	OBSERVACIÓN
069	POLERA AZUL MARINO CUELLO CAMISERO M/C	3	N/A
070	CHALECO GEÓLOGO	1	N/A
071	PANTALÓN CARGO TRABAJO PESADO	3	N/A
072	JOCKEY	1	N/A

F. VIGILANTE PRIVADO.

• **TEMPORADA INVIERNO.**

COD	ITEM	CANTIDAD	OBSERVACIÓN
073	GUANTES	1	Se entrega de manera alternada en años pares.
074	SET PRIMERA CAPA	3	N/A
075	UNIFORME VIGILANTE	3	Camisa M/L y pantalón.
076	CORBATA VIGILANTE	1	N/A
077	SWEATER COMANDO	2	N/A
078	POLAR VIGILANTE	1	N/A
079	CALCETÍN	4	N/A
080	BOTÍN ½ CAÑA	1	N/A



HOJA N° 8 DEL REGLAMENTO N° 329 / DE 2026.-

081	CHAQUETÓN IMPERMEABLE	1	Se entrega de manera alternada cada 4 años.
082	PARKA	1	N/A
083	GORRO POLAR	1	N/A
084	CUELLO POLAR	1	N/A
085	SOFTSHELL	1	N/A

• TEMPORADA VERANO.

COD	ITEM	CANTIDAD	OBSERVACIÓN
086	JOCKEY	2	N/A
087	UNIFORME VIGILANTE	3	Camisa M/C y pantalón.
088	CAMISETA M/C	3	N/A
089	CINTURÓN TÁCTICO	1	Se entrega de manera alternada en años pares.
090	CALCETÍN	4	N/A
091	ZAPATOS	1	N/A
092	CORTAVIENTOS	1	N/A

G. INSPECTOR FISCALIZACIÓN (PEATÓN / MOVIL / MOTORISTA / RADIO OPERADOR).

• TEMPORADA INVIERNO.

COD	ITEM	CANTIDAD	OBSERVACIÓN
093	GORRO POLAR	2	N/A
094	SET PRIMERA CAPA	4	N/A
095	POLERA CUELLO CAMISERO M/L AZUL	4	N/A
096	POLERA CUELLO CAMISERO M/L BLANCA	1	N/A
097	CUELLO FALSO DE LANA	1	N/A
098	SWEATER COMANDO	2	N/A
099	GUANTE IMPERMEABLE	1	N/A
100	PANTALÓN TÁCTICO	2	N/A
101	CALCETÍN INVIERNO	5	N/A
102	BOTÍN FISCALIZADOR	1	N/A
103	CINTURÓN TÁCTICO	2	N/A
104	TRAJE PARA LLUVIA	1	N/A
105	PARKA IMPERMEABLE	1	N/A
106	SOFTSHELL	1	N/A
107	BALACLAVA MOTORISTA	1	Se entrega solo a motoristas.
108	CHALECO TÁCTICO	1	Se entrega solo a motoristas.

• TEMPORADA VERANO.

COD	ITEM	CANTIDAD	OBSERVACIÓN
109	JOCKEY	2	N/A
110	CAMISETA M/C	3	N/A
111	POLERA CUELLO CAMISERO M/C AZUL	4	N/A
112	POLERA CUELLO CAMISERO M/C BLANCA	1	N/A
113	PANTALÓN TÁCTICO	2	N/A
114	CALCETÍN	5	N/A
115	BOTÍN FISCALIZADOR	1	N/A
116	CORTAVIENTOS	1	N/A
117	SOFTSHELL	1	N/A





H. TALLERISTA DEPORTIVO.

• **TEMPORADA INVIERNO.**

COD	ITEM	CANTIDAD	OBSERVACIÓN
118	POLERA DEPORTIVA CUELLO REDONDO M/L	3	N/A
119	SET PRIMERA CAPA	2	N/A
120	SHORT DEPORTIVO MASCULINO	2	N/A
121	CALZA DEPORTIVA FEMENINA	2	N/A
122	BUZO DEPORTIVO	1	N/A
123	ZAPATILLA DEPORTIVA	1	N/A
124	CALZADO PARA AGUA	1	Solo tallerista de piscina.

• **TEMPORADA VERANO.**

COD	ITEM	CANTIDAD	OBSERVACIÓN
125	POLERA DEPORTIVA CUELLO REDONDO M/C	3	N/A
126	SHORT DEPORTIVO MASCULINO	2	N/A
127	CALZA DEPORTIVA FEMENINA	2	N/A
128	BUZO DEPORTIVO	1	N/A
129	ZAPATILLA DEPORTIVA	1	N/A
130	CALZADO PARA AGUA	1	Solo talleristas de piscina.

I. OPERADOR PISCINA Y MANTENCIÓN.

• **TEMPORADA INVIERNO.**

COD	ITEM	CANTIDAD	OBSERVACIÓN
131	POLERA DEPORTIVA CUELLO CAMISERO M/L	3	N/A
132	SET PRIMERA CAPA	2	N/A
133	BERMUDA	2	N/A
134	BUZO DEPORTIVO	1	N/A
135	ZAPATILLA DEPORTIVA	1	N/A

• **TEMPORADA VERANO.**

COD	ITEM	CANTIDAD	OBSERVACIÓN
136	POLERA DEPORTIVA CUELLO CAMISERO M/C	3	N/A
137	BERMUDA	2	N/A
138	BUZO DEPORTIVO	1	N/A
139	ZAPATILLA DEPORTIVA	1	N/A

J. APOYO LOGÍSTICO DEPORTES.

• **TEMPORADA INVIERNO.**

COD	ITEM	CANTIDAD	OBSERVACIÓN
140	POLERA DEPORTIVA CUELLO CAMISERO M/L	3	N/A
141	SET PRIMERA CAPA	2	N/A
142	BERMUDA	2	N/A
143	BUZO DEPORTIVO	1	N/A
144	CALZADO OUTDOOR	1	N/A
145	PARKA LIGERA	1	N/A





• TEMPORADA VERANO.

COD	ITEM	CANTIDA D	OBSERVACIÓN
146	POLERA DEPORTIVA CUELLO CAMISERO M/C	3	N/A
147	BERMUDA	2	N/A
148	BUZO DEPORTIVO	1	N/A
149	ZAPATILLA DEPORTIVA	1	N/A

K. MÉDICO VETERINARIO Y TÉCNICO VETERINARIO.

• TEMPORADA INVIERNO.

COD	ITEM	CANTIDAD	OBSERVACIÓN
150	UNIFORME CLÍNICO VETERINARIO	2	Camisola y pantalón.
151	POLERA CUELLO CAMISERO MANGA LARGA	3	N/A
152	SET PRIMERA CAPA	1	N/A
153	CUELLO POLAR	1	N/A
154	BOTIN	1	N/A
155	SOFTSHELL	1	N/A

• TEMPORADA VERANO.

COD	ITEM	CANTIDAD	OBSERVACIÓN
156	UNIFORME CLÍNICO VETERINARIO	2	N/A
157	ZAPATILLA	1	N/A
158	POLERA CUELLO CAMISERO MANGA CORTA	3	N/A

L. MONITOR DE TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS / ANFITRION +60.

• TEMPORADA INVIERNO.

COD	ITEM	CANTIDAD	OBSERVACIÓN
159	SET PRIMERA CAPA	1	N/A
160	BOTIN OUTDOOR	1	N/A
161	GORRO POLAR	1	N/A
162	CUELLO POLAR	1	N/A
163	GUANTES	1	N/A
164	PANTALONES	2	N/A
165	POLERA M/L	3	N/A
166	PARKA	1	N/A

• TEMPORADA VERANO.

COD	ITEM	CANTIDAD	OBSERVACIÓN
167	ZAPATILLAS	1	N/A
168	POLERA M/C	3	N/A
169	PANTALONES DESMONTABLES	2	N/A





M. CONTABILIDAD DE BIENES.

• **TEMPORADA INVIERNO.**

COD	ITEM	CANTIDAD	OBSERVACIÓN
170	PANTALÓN CARGO	1	N/A

• **TEMPORADA VERANO.**

COD	ITEM	CANTIDAD	OBSERVACIÓN
171	PANTALÓN CARGO	1	N/A

N. EMERGENCIAS COMUNALES.

• **TEMPORADA INVIERNO.**

COD	ITEM	CANTIDAD	OBSERVACIÓN
172	PARKA NARANJA	1	Cada 2 años.
173	GORRO POLAR	1	N/A
174	CUELLO POLAR	1	N/A
175	GUANTES	1	N/A
176	CHALECO GEÓLOGO NARANJO ALTO ESTANDAR	1	Cada 2 años.
177	PANTALÓN ANTIDESGARRO	1	N/A

• **TEMPORADA VERANO.**

COD	ITEM	CANTIDAD	OBSERVACIÓN
178	CHALECO GEÓLOGO ESTANDAR	1	N/A
179	CORTAVIENTOS	1	Cada 2 años.
180	JOCKEY	1	N/A

O. IMC.

• **TEMPORADA INVIERNO.**

COD	ITEM	CANTIDAD	OBSERVACIÓN
181	PARKA LIGERA	1	N/A
182	POLERA	1	N/A
183	PANTALÓN	1	N/A
184	GORRO POLAR	1	N/A
185	CUELLO POLAR	1	N/A

• **TEMPORADA VERANO.**

COD	ITEM	CANTIDAD	OBSERVACIÓN
186	CHALECO GEOLOGO	1	N/A
187	POLERA	1	N/A
188	PANTALÓN	1	N/A
189	JOCKEY	1	N/A

ARTÍCULO N° 15 - UNIFORME OPERATIVO ADICIONAL Y ACCESORIOS OCASIONALES.

Las prendas y elementos indicados en el presente artículo corresponden a accesorios operativos de carácter ocasional, cuya entrega no está sujeta a una cantidad ni periodicidad fija, sino que se realizará en la medida en que las necesidades del servicio así lo justifiquen, previa evaluación y autorización de la Dirección de Personas.





A. CABEZA Y CUELLO.

COD	ITEM
190	JOCKEY
191	GORRO POLAR
192	CUELLO POLAR

B. CUERPO.

COD	ITEM
193	POLERA M/L
194	POLERA M/C
195	CAMISA/BLUSA
196	CHALECO GEÓLOGO
197	DELANTAL
198	COTONA
199	SOFTSHELL
200	PANTALÓN

C. ACCESORIOS.

COD	ITEM
201	SILBATO
202	PARCHE BORDADO PECHO
203	PARCHE BORDADO ESPALDA
204	LINTERNA RECARGABLE
205	BOLSO MUSLO
206	BOLSO PORTADOCUMENTOS
207	BOTELLA DE AGUA
208	BOLSO PORTA HERRAMIENTAS

D. INTEMPERIE.

COD	ITEM	CANTIDAD	OBSERVACIÓN
209	CALZADO ADICIONAL	1	Se entrega de forma alternada cada 2 años mediante entrega de calzado (zapatilla deportiva o botín outdoor).

ARTÍCULO N° 16 - CREDENCIALES.

La entrega de credenciales y sus accesorios se efectuará con ocasión del ingreso, renovación, reposición por deterioro o pérdida justificada, u otra circunstancia fundada, sin sujetarse a una cantidad ni periodicidad predeterminada.

A. CREDENCIALES Y ACCESORIOS.

COD	ITEM
210	CREDENCIAL
211	PORTA CREDENCIAL
212	LANYARD
213	YOYO
214	PIN



Providencia
Vida Buena
Secretaría Municipal

HOJA N° 13 DEL REGLAMENTO N° 329 / DE 2026.-

3.- La Secretaría Municipal publicará el presente Reglamento en la página Web de la Municipalidad.-

Anótese, comuníquese y archívese.




MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

PJM/MRMQ/ENGE/vpga.-

Distribución

-A todas las Direcciones

-Archivo

-Reglamento en Trámite N° 13. /


JAIME BELLOLIO AVARIA
Alcalde

